



## Acta de Entrega de Información

**Ministerio de Desarrollo Local, Oficina de Información y Respuesta:** San Salvador, a las catorce horas con nueve minutos del día once de marzo del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día uno de marzo del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4742-2021**, por parte de la ciudadana de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

“Se solicita al departamento de Gestión de Talento Humano del MINDEL se me proporcione copia integral de mi expediente laboral, así como también una constancia laboral de los años laborados del año 2014 a la fecha, en la que labore como Técnica de Gestión Territorial para Ciudad Mujer Morazán”. **Plazo para remitir a la OIR lo indicado es del 1 de marzo de 2021 al 12 de marzo de 2021 a fin de cumplir con lo estipulado en la LAIP.**

### CONSIDERANDO

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información **4742-2021**, por medio del sistema mecanizado el día uno de marzo del año dos mil veintiuno, a la unidad correspondiente de esta Institución correspondiente al departamento de Gestión de Talento Humano, la cual pudiesen brindar a información incoada en los requerimientos indicados.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública, por medio de correo electrónico, manifestó lo siguiente:

**Se remite lo siguiente: 1- Copia de expediente laboral y 2- Constancia laboral en formato PDF de acuerdo a lo indicado y que forma parte integrante de esta acta de entrega de información.**



MINISTERIO  
DE DESARROLLO  
LOCAL

### Acta de Entrega de Información

POR TANTO:

- 2
- I) **CONCÉDASE:** acceso a la información solicitada según los requerimientos indicados, los cuales serán remitidos al medio de entrega indicado.
  - II) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución final, la cual será remitida por el medio de entrega indicado, tal como se solicitó.
  - III) **NO OBSTANTE:** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública ( en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del doce de marzo del año dos mil veintiuno y concluirá el nueve de abril del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas Ad-Honorem  
Ministerio de Desarrollo Local

